

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Ejecutiva Financiera
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Agosto de 2022
CAI 00007**

GUATEMALA, 20 de Diciembre de 2022

Guatemala, 20 de Diciembre de 2022

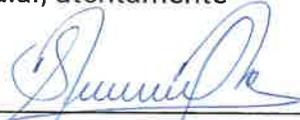
Licenciada:

María Consuelo Ramírez Scaglia de Wellmann
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2022, emitido con fecha 01-09-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Sara-Judith Montufar Argueta
Asistente

F. 
Joseline Beatriz Manzo Lemus
Auditor, Coordinador

F. 
Irene Alejandra Sagastume Velasquez
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	7
4. OBJETIVOS	7
4.1 GENERAL	7
4.2 ESPECÍFICOS	8
5. ALCANCE	9
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	9
6. ESTRATEGIAS	10
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	16
ANEXO	16



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la institución pública que vela por la legalidad, seguridad y certeza jurídica en el accionar del Presidente de la República, tramitando de manera constante, oportuna, eficiente y eficaz los asuntos de su Gobierno.

1.1.1 MISIÓN DE LA UDAI

Somos la unidad de control interno financiero y administrativo de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con carácter preventivo y de control basado en riesgos que, evalúa permanentemente la estructura de control interno de la institución con el objeto de detectar y controlar los riesgos por medio de los procesos que evalúe para promover procesos transparentes y efectivos de rendición de cuentas, resguardando la calidad y probidad en el gasto público.

1.2 VISIÓN

Consolidarse para el año 2025 como una institución pública innovadora, que, mediante el control interno y el uso de la tecnología de la información y comunicación, tramita con calidad, eficiencia y eficacia los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente de la República, velando por la legalidad, seguridad y certeza jurídica en su accionar.

1.2.1 VISIÓN DE LA UDAI

Constituirse como una unidad de control interno y gestión de riesgos, orientada a las operaciones administrativo-financieras de la entidad, que desarrolle de manera eficiente, independiente, objetiva de aseguramiento y consulta, que contribuya a la optimización de los recursos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado a través de la emisión de los informes de auditoría con altos estándares de calidad, en observancia de la normativa vigente y complementada con capacitación continua del personal que la integre.

2. FUNDAMENTO LEGAL

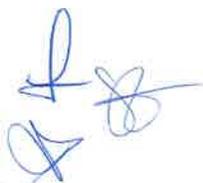
La función de auditoría se llevará a cabo con fundamento en la siguiente normativa:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas.

- Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, vigente para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Acuerdo Gubernativo Número 80-2020, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Gubernativo Número 28-2020, creación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.
- Acuerdo Gubernativo Número 42-2020, creación de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.
- Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Número A-062-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-028-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Número A-70-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental



-MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

- Acuerdo Número A-18-2007, Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorizaciones y Venta de Formularios Impresos.
- Acuerdo Ministerial Número 216-2004, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Modificaciones Presupuestarias para las Entidades de la Administración Central.
- Acuerdo Ministerial Número 523-2014, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Registro de Donaciones.
- Acuerdo Ministerial Número 379-2017, emitido por el Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias.
- Acuerdo Interno Número 26-2019, Manual de Funciones y Responsabilidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Interno 91-2020, Disposiciones para la Asignación de Vehículos y Combustible para uso de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Interno 105-2020, Disposiciones para el Manejo de Fondo Rotativo Institucional de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Interno 1-2021, Disposiciones para el Manejo del Fondo de Caja Chica de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Interno Número 03-2021, Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Interno 10-2021, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Interno 3-2022, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Interno 112-2020, Disposiciones para la Administración y Uso del Servicio de Telefonía e Internet de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Interno 07-2022, Políticas de Protección y Resguardo de Bienes de la Secretaría General de la Presidencia de la República.



- Acuerdo Interno 5-2022, Políticas de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Manual de Procedimientos para el Registro de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Central.
- Normativa relacionada a cupones de combustible de las Comisiones Presidenciales Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales.
- Acuerdos Internos reglamentarios, circulares u oficios que delimiten la administración relacionada con los procesos relacionados con la ejecución presupuestaria y financiera de la entidad.

Nombramiento(s)
No. 007-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la ejecución física, financiera y presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República, que se realiza a través del programa 11 Servicios Generales de la Presidencia y las cuatro actividades asignadas a la institución, con la finalidad de establecer el cumplimiento de los aspectos administrativos, de control interno y legales. Así mismo, evaluar la razonabilidad de los registros contables relacionados con las operaciones financieras, verificando que estos se encuentren conformados de forma adecuada, oportuna y con la documentación mínima necesaria.

4.2 ESPECÍFICOS

- Examinar la documentación de soporte relacionada con las operaciones presupuestarias y financieras de la Secretaría General de la Presidencia de la República, verificando que existe un adecuado cumplimiento de las políticas, normas, lineamientos, control interno y otros aspectos legales aplicables, para determinar que los fondos son administrados y utilizados de manera adecuada y que coadyuvaron al cumplimiento de objetivos y metas de la entidad.
- Realizar arqueos sorpresivos a los Fondos de Caja Chica, Fondo Rotativo, así como, a los Cupones de Combustible y las formas oficiales relacionadas con estos, para verificar que se encuentran integrados correctamente y si se está dando cumplimiento a la normativa interna específica utilizada para la ejecución de los gastos por medio de estos.
- Verificar la ejecución física para establecer que existe una adecuada vinculación entre el plan y el presupuesto vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y que se encuentre enfocada al cumplimiento de los objetivos que se trazaron en el plan.
- Examinar la documentación de respaldo que corresponde a los ingresos y egresos registrados en la caja fiscal y conciliaciones bancarias, para establecer que los registros consignados en estas, se realizan de manera adecuada y oportuna; así mismo, revisar la documentación que evidencia la entrega de la forma 200-A3 Caja Fiscal de Ingresos y Egresos Electrónica a la Contraloría General de Cuentas, para determinar que fueron enviadas en el plazo establecido en el Acuerdo A-18-2007.
- Evaluar el cumplimiento de los pasos de los procedimientos relacionados con la ejecución financiera y presupuestaria establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Ejecutiva Financiera por medio de entrevistas, para obtener la evidencia que respalde si se cumple o no con lo establecido en la normativa legal vigente aplicable.
- Evaluar las acciones implementadas en la Dirección Ejecutiva Financiera, para propiciar el cumplimiento de las Políticas de Protección y Resguardo de Bienes de la Secretaría General de la Presidencia de la República, a efecto de confirmar que se han implementado y contribuir a una mejora continua por medio del mantenimiento de controles efectivos y eficientes.



5. ALCANCE

La evaluación se realizó en la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, específicamente a los "procesos relacionados con la ejecución financiera", por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2022; se evaluó la ejecución que se realiza a través del programa 11 Servicios Generales de la Presidencia y las cuatro actividades asignadas a la institución las cuales corresponden: 001 Dirección y Coordinación, 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, 005 Servicios para la Prevención y Combate de la Corrupción y 0006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales.

La auditoría se delimitó a la revisión de los procesos relacionados con: a) Ejecución Presupuestaria y Financiera. b) Arqueos a los fondos de Caja Chica, Fondo Rotativo Institucional y a los Cupones de Combustible. c) Ejecución Física. d) Caja Fiscal. e) Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Ejecutiva Financiera. f) Políticas de Protección y Resguardo de los Bienes de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el fin de establecer el cumplimiento de los aspectos legales, de control interno, normativos y reglamentarios aplicables, así como, la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo relacionada con la ejecución presupuestaria, física y financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Adicionalmente, se verificaron los controles internos implementados con fundamento en el Acuerdo Interno No. 112-2020, Disposiciones para la Administración y Uso del Servicio de Telefonía e Internet de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y con esta acción cumplir con la función asignada a la Unidad de Auditoría Interna.

Considerando que se desarrollaron 6 ejes objetos de evaluación y con el fin de obtener evidencia suficiente y adecuada respecto a su cumplimiento, la muestra se estableció en un 29%, por lo que, para la presente auditoría se evaluaron 219 registros, tal como se detalla a continuación:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Area general	0	NO		0
2	Ejecución presupuestaria, física y financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República	764	NO		219

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Dentro de las estrategias vinculadas al Plan Anual de Auditoría -PAA-, que la Unidad de Auditoría Interna realizó en la ejecución de la auditoría, se encuentran las siguientes:

Se planificarán actividades con un mayor período de realización del trabajo de auditoría, con el fin de que el alcance se amplíe, a efecto de generar evaluaciones integrales, que permitan mediante el principio de sustancia y el método racional, alcanzar conclusiones fiables en un proceso de auditoría sistemático.

Con el objeto de evaluar la confiabilidad y razonabilidad en el uso y manejo de los recursos financieros de la Secretaría General de la Presidencia de la República, específicamente de los "procesos relacionados con la ejecución financiera", se considera relevante su evaluación ya que la Secretaría General de la Presidencia de la República cuenta con un presupuesto financiero vigente de cuarenta y tres millones de Quetzales exactos (Q. 43,000,000.00) para el periodo 2022 y un monto de ejecución al 31 de agosto de 2022 de veinticinco millones ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y un Quetzales con treinta y siete centavos (Q.25,082,851.37).

Se aplicarán las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; el Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, que constituyen el marco conceptual, metodológico y buenas prácticas que deben ser observadas y aplicadas en la ejecución de la auditoría.

Para el aseguramiento de la calidad de la auditoría, se ejercerá una supervisión constante de todas sus fases, que incluye desde la planeación hasta la comunicación de resultados.

Mantener informada a la Máxima Autoridad, sobre el trabajo que realiza la Unidad de Auditoría Interna, a través de informes continuos y oportunos, que agreguen valor a los procesos y operaciones que efectúa la Secretaría General de la Presidencia de la República.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la realización del trabajo de auditoría, se presenta el resultado final de la misma, siendo el siguiente:



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.

INGRESOS Y EGRESOS

Para el periodo de auditoría de enero a agosto de 2022, la Secretaría General de la Presidencia de la República refleja una ejecución por actividad, tal como se muestra a continuación:

- Actividad 001 Dirección y Coordinación, presupuesto vigente de dieciséis millones quinientos setenta y tres mil novecientos cinco Quetzales exactos (Q16,573,905.00), presupuesto devengado de diez millones quinientos doce mil seiscientos nueve Quetzales con diez centavos (Q10,512,609.10), para una ejecución del 63.43%.
- Actividad 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, presupuesto vigente de nueve millones novecientos veintisiete mil noventa y dos Quetzales exactos (Q9,927,092.00), presupuesto devengado de cinco millones quinientos doce mil ochocientos cuarenta y siete Quetzales con sesenta centavos (Q5,512,847.60), para una ejecución del 55.53%.
- Actividad 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, presupuesto vigente de oce millones quinientos mil Quetzales exactos (Q11,500,000.00), presupuesto devengado de seis millones ciento ochenta y cuatro mil noventa y seis mil Quetzales con setenta y cinco centavos (Q6,184,096.75), para una ejecución del 53.77%.
- Actividad 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, presupuesto vigente de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil tres Quetzales exactos (Q4,999,003.00), presupuesto devengado de dos millones ochocientos setenta y tres mil docientos noventa y siete Quetzales con noventa y dos centavos (Q2,873,297.92), para una ejecución del 57.48%.

Se revisaron 5 etapas de registro a través de la evaluación de 101 Comprobantes Únicos de Registro (CUR's), el monto total de los CUR's revisados asciende a un valor evaluado de once millones novecientos setenta y ocho mil cincuenta y seis Quetzales con cuarenta y tres centavos (Q11,978,056.43).

Se revisó la documentación de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro estableciendo que estos incluyen la documentación mínima necesaria y cumplen con los aspectos legales aplicables. Adicionalmente, se revisó la programación de la cuota indicativa anual, programación de cuota del cuatrimestre, así como las reprogramaciones tanto de cuota financiera normal, regularización y anticipo que

se registraron de enero a agosto de 2022, determinando que se realizaron en los plazos establecidos según la normativa correspondiente a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Se determinó que las notificaciones físicas correspondientes al anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República para el ejercicio fiscal 2022, se efectuaron el día 15 de julio del año 2021 a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia dando cumplimiento al plazo establecido en la normativa.

Se verificó en el Portal Web de la Secretaría General de la Presidencia de la República en la sección de Información Pública lo correspondiente a: 1) Informes de gestión y rendición de cuentas cuatrimestral. 2) Transparencia y eficiencia del gasto público. 3) Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público. Así mismo, se revisó y confirmó que se cumplió con la publicación de la documentación requerida según la normativa específica aplicable.

Entre otros aspectos, se revisaron los controles internos implementados derivado de lo establecido en el Acuerdo Interno No. 112-2020, Disposiciones para la Administración y Uso del Servicio de Telefonía e Internet de la Secretaría General de la Presidencia de la República en la Dirección Ejecutiva de Tecnología de la Información y de las revisiones realizadas se considera que en términos generales existen controles implementados para el uso adecuado tanto del servicio de telefonía como de internet.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

La Secretaría General de la Presidencia de la República para el ejercicio fiscal 2022, tenía un presupuesto asignado que ascendía a treinta y seis millones quinientos mil Quetzales exactos (Q 36,500,000.00), durante el periodo de enero a agosto de 2022, se realizaron traspasos por un monto total de un millón doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintidos Quetzales exactos (Q1,269,422.00) éstos se efectuaron entre grupos de gasto por lo que no significaron una modificación al presupuesto asignado; sin embargo, se realizó un traspaso interinstitucional por un monto de seis millones quinientos mil Quetzales exactos (Q6,500,000.00), a favor de la institución el cual derivó en aumento al presupuesto asignado por lo que, el presupuesto vigente al 31 de agosto de 2022 ascendía a un monto total de cuarenta y tres millones de Quetzales exactos (Q43,000,000.00).

Se revisó la documentación correspondiente a las modificaciones presupuestarias, determinando que se encuentran documentadas y cumplen con la normativa legal correspondiente; respecto a la publicación de éstas, se confirmó que se encuentran registradas en el portal web de la Secretaría General de la Presidencia de la República en la sección de Información Pública confirmando que, se está

cumpliendo con los aspectos reglamentarios aplicables.

DONACIONES

Actualmente la Comisión Presidencial Contra la Corrupción es receptora de una cooperación técnica y en especie por parte de la Agencia Internacional para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INFL-G) de la Embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala, cabe mencionar que esto no propicia ningún tipo de recepción de recursos monetarios que tengan que ser ejecutados, ya que las erogaciones son realizadas por el cooperante directamente.

Se observó que la Comisión Presidencial Contra la Corrupción es la responsable permanente del seguimiento e implementación del proyecto "Promoviendo reformas estructurales para combatir la Corrupción en Guatemala". Para la presente auditoría el objeto de evaluación se enfocó específicamente en la notificación física de los informes bimestrales de avance físico y financiero a las entidades correspondientes, por lo que se revisó que se cumplió con notificar a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y al Ministerio de Relaciones exteriores los informes en el plazo establecido.

ARQUEOS.

DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA

Se realizaron arqueos al Fondo de Caja Chica y al Fondo Rotativo Institucional el día 08 de noviembre de 2022, con el fin de evaluar que se encontraban integrados adecuadamente. Se determinó que el Fondo de Caja Chica ascendía a veinticinco mil Quetzales exactos (Q25,000.00) por lo que no se observaron diferencias a reportar. En el arqueo realizado al Fondo Rotativo Institucional se presentaron los registros y documentos de legítimo abono que respaldan adecuadamente el monto del mismo el cual ascendía a cien mil Quetzales exactos (Q100,000.00), cabe indicar que no se encontraron diferencias.

DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

El 09 de noviembre de 2022, se llevó a cabo arqueo de cupones de combustible para determinar que la existencia física es correcta y que no existen diferencias entre los saldos reportados y los valores registrados, se determinó que no existen diferencias entre el saldo verificado físicamente y los registros presentados.

La existencia ascendía a un monto de dieciséis mil cien Quetzales exactos y se encontraban integrados de la siguiente manera: Ciento diez (110) cupones con denominación de cincuenta Quetzales (Q50.00) y ciento seis (106) cupones de denominación de cien Quetzales (Q100.00).

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

En el arqueo a los cupones de combustible se llevó a cabo el día 15 de noviembre de 2022, para determinar la correcta administración y existencia física de los cupones de combustible, la existencia a la fecha del arqueo ascendía a un monto de nueve mil novecientos cincuenta Quetzales exactos (Q9,950.00). Se determinó que no existen diferencias entre el saldo verificado físicamente y se encuentra administrado en términos generales adecuadamente.

COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

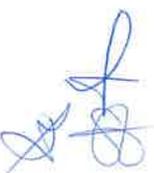
Se llevó a cabo arqueo de cupones de combustible en la Comisión Contra la Corrupción el 16 de noviembre de 2022, para verificar la administración y existencia física de los cupones de combustible, determinando que la existencia de éstos ascendía a un monto de seiscientos cincuenta Quetzales exactos (Q650.00), se concluyó en que no existieron diferencias entre el saldo verificado físicamente y los registros presentados.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se han realizado consultorías bimestrales relacionadas con arqueos de Caja Chica, Fondo Rotativo y los Cupones de Combustible, para lo cual se han emitido y presentado informes a la Máxima Autoridad, en los casos en que existieron recomendaciones orientadas a agregar valor, fueron notificadas a los responsables, dando el seguimiento correspondiente por parte de la Auditoría Interna, para confirmar que se hayan implementado.

EJECUCIÓN FÍSICA.

Para el ejercicio fiscal 2022, se realizaron las notificaciones físicas al Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al Plan Operativo Anual 2022, Plan Estratégico Institucional 2021-2025, Plan Operativo Multianual 2022-2022, determinando que se realizaron en los plazos establecidos según la normativa aplicable.

Asimismo, se determinó que existen cuatro actualizaciones correspondientes al Plan Operativo Anual 2022, lo que ha dado como resultado que exista una adecuada vinculación del plan-presupuesto; aunado a lo anterior, se observó que existen informes de avance de metas y calidad del gasto público que fueron presentados a la Máxima Autoridad por conducto de la Unidad de Planificación de la Secretaría, por medio de los cuales, se dio a conocer el seguimiento y evaluación al grado de avance de los objetivos, metas físicas y financieras establecidas en el Plan Operativo Anual, observando un adecuado seguimiento a los mismos.



En el caso del desempeño de la ejecución presupuestaria de los meses de enero a agosto de 2022, se determinó que se ha ejecutado al mes de agosto un 62.69% del presupuesto físico y un 58.33% del presupuesto financiero de la entidad, confirmando que los registros se encuentran actualizados y registrados en el sistema correspondiente.

CAJA FISCAL.

De la revisión realizada a la documentación de soporte que corresponde a los ingresos y egresos registrados en la caja fiscal de abril 2022 y conciliaciones bancarias de enero a agosto de 2022, se determinó que los registros consignados en las mismas se realizaron en términos generales de manera adecuada y oportuna. Así mismo, de la verificación realizada a las fechas de rendición de las formas 200-A3 Caja Fiscal de Ingresos y Egresos Electrónica a la Contraloría General de Cuentas, se constató que se dio cumplimiento al plazo establecido ante el ente fiscalizador.

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA.

Se revisaron 12 procedimientos que se llevan a cabo en la Dirección Ejecutiva Financiera y que están relacionados con la ejecución presupuestaria, física y financiera de la entidad, con el fin de evaluar el cumplimiento de algunos de los pasos que se realizan, derivado de esto se estableció que, en términos generales se da cumplimiento a lo establecido en el manual respectivo.

POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE LOS BIENES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Con el Acuerdo Interno No. 7-2022 de fecha 2 de agosto de 2022, se aprobaron las Políticas de Protección y Resguardo de Bienes de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se constató que, con la aprobación de las mismas, se dio cumplimiento a lo establecido en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), Objetivos Institucionales de Control Interno, 2.2. Objetivos Operativos, el cual establece la existencia obligatoria de estas.

Cabe indicar que se evaluaron los procesos de implementación de tres políticas seleccionadas determinando que se encuentran implementadas adecuadamente.

Como resultado de la realización del trabajo, en la presente auditoría no se identificaron situaciones relevantes que no hayan sido subsanadas oportunamente o errores materiales que ameriten ser revelados, por lo que, se concluye que los procesos relacionados con la ejecución presupuestaria, física y financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, en términos generales

son adecuados, de acuerdo a los componentes de control interno implementados y a la normativa legal vigente aplicable.

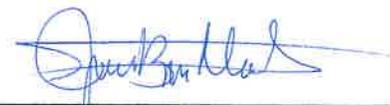
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Sara Judith Montufar Argueta
Asistente

F.



Joseline Beatriz Manzo Lemus
Auditor, Coordinador

F.



Irene Alejandra Sagastume Velasquez
Supervisor

ANEXO

No aplica.